



SELLO QUARTO. VEINTI
DE MARAVEDIS. AÑO DE

MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA.



Notacion que dan Certificaciones Justa
das de los bienes adquiridos en ellos Cier-
tos, y sin embargo, que se ha dado re-
cado a los ciudados Administradores para
ellos efecto, unos lo han ejecutado, y otros
no; y mediante que sin la recolección
de todas las Certificaciones, no se puedan ca-
lular, ha diligenciado S. M. Mando, y que
la recordación pueden ocurrirnos perju-
cio al P. Servicio, y decantaron sus Mnd.
Se remitieron por los presentes S.S. los recados
necesarios a los que no hubieren dado a
las Certificaciones, los presenten dentro del
dia, y en su defecto, y en caso de responsa-
bilidad, Será de cuenta de quien traiga la
gan; Y dentro de Tercero Concluyan los
dichos Escrivanos los Testimonios, que estén
en el asunto ejecutando, y se mandarán
por esta P. orden -

Otro si: en atención, a que en el dia des-
oy Se ha hecho saber a este Ayunta-
miento un orden de el Sr. D^r Joseph De-

